



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2025
(febrero 06)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 021 desarrollada durante el día 9 de diciembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 *"Trascendencia social en territorios"*. Por lo anterior, se avaló la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el primer periodo académico de 2025.

Que la Resolución Académica No. 108 de 2024 establece tiempos de dedicación a labores de proyección social para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2025 hasta el 23 de junio de 2025.

Que la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 04 de febrero de 2025 solicita la modificación de la Resolución Académica No. 108 de 2024.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 004 de 06 de febrero de 2025, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. **Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024 en el sentido de incluir tiempos de dedicación para desarrollar proyectos comunitarios unos profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2025
(febrero 06)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS					
PROYECTOS COMUNITARIOS					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera	UNILLANOS EMPRENDE 2025	8	10/02/2025	13/06/2025	Coordinador

Artículo 2º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

Artículo 4º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 13 de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 días del mes de febrero de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: LV
Avaló: AJC
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva